



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

77476



Resolución de Alcaldía N° 229-2021-A-MPC

Cajamarca, 30 de setiembre de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; establece también que están facultados para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, pero con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 051-2019-A-MPC de fecha 02 de enero del año 2019, se designa al LIC. JUAN ILMAN CHACÓN en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE PARTICIPACIÓN SOCIAL** de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, designación que a la fecha se ha creído por conveniente dar por concluida.

Por lo expuesto, conforme a lo dispuesto en el numeral (6) del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **DAR POR CONCLUIDA**, a partir del 30 de setiembre de 2021, la designación efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 051-2019-A-MPC, de fecha 02 de enero de 2019, al LIC. JUAN ILMAN CHACÓN, en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**, de la Municipalidad Provincial de Cajamarca

Artículo Segundo. - **AGRADECER**, al LIC. JUAN ILMAN CHACÓN, por sus servicios prestados a esta entidad.

Artículo Tercero. - **ENCARGAR** al Director de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Cajamarca
Victor Andrés Villar Narro
ALCALDE PROVINCIAL

C.c.
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Interesado
Oficina General de Recursos Humanos
Archivo

